

**CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS
DE CINE EN CONSTRUCCIÓN
CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS
2022**

- 1. Mi empresa resultó beneficiaria de los estímulos económicos en años anteriores y aún se encuentra en ejecución del proyecto, ¿estaría restringida de participar en el presente concurso?**

Sí. Debe tener en cuenta que el numeral VII.6 de las Bases indica que no pueden postular Personas Jurídicas, representantes legales o directores(as) vinculados a proyectos beneficiarios de años anteriores que no hayan entregado el material final e informe económico al Ministerio de Cultura.

- 2. Si fui beneficiario de un estímulo económico el año anterior como Persona natural, donde también ejerzo el cargo de Director del proyecto, ¿puedo postular con mi empresa en el presente concurso?**

En el numeral VII.6 de las Bases del concurso, se establece que no pueden postular Personas Jurídicas, representantes legales o directores(as) vinculados a proyectos beneficiarios de años anteriores que no hayan entregado el material final e informe económico al Ministerio de Cultura.

Cabe señalar que podrán postular a la presente convocatoria siempre y cuando presenten el material final e informe económico del proyecto beneficiario anteriormente.